Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO **AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

8853

Corrección de errores de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la cual se aprueba el Procedimiento regulador para la prestación del servicio de amarre de base para embarcaciones de recreo no profesionales en instalaciones gestionadas directamente por la Autoridad Portuaria de Baleares

En la sección III del BOIB número 95, de fecha 28 de julio de 2016, se publicó la Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la cual se aprueba el Procedimiento regulador para la prestación del servicio de amarre de base para embarcaciones de recreo no profesionales en instalaciones gestionadas directamente por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Habiendo advertido una omisión por lo que se refiere al Anexo I, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

ANEXO I

CÁLCULO DE LOS IMPORTES DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

SUPERFICIE EMBARCACIÓN (M²)

DEPÓSITOS

HASTA 4.5 M ²	135 €
" 7 "	210 €
" 10 "	300 €
" 14 "	420 €
" 18 "	550 €
" 22 "	650 €
Más de 22 M ²	770 €

M² es igual a eslora por manga de la embarcación

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2016

El director Juan Carlos Plaza Plaza

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/97/957152